Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones
SECRETARIA
Nº 962
FECHA 23-06-10 HORA 09:50
Rdo. Por Tomás

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 364

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 04/2009 "SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA CONSULTORÍAS EN DISEÑO DE INGENIERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN 23 LOCALIDADES – PARTIDA 2".-

Asunción, 22 de junio de 2010

VISTOS:

La nota presentada por el Ingeniero Pedro Pastor Martínez, Director General del SENASA, por medio de la cual solicita la adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN Nº 04/2009 – Segundo Llamado – Segunda Etapa, para la realización de "Selección de Empresas para Consultorías en Diseño de Ingeniería para la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua en 23 Localidades – Partida 2"; y los antecedentes administrativos relacionados remitidos con la misma; y

CONSIDERANDO:

Que el Llamado a **Licitación Pública Nacional – LPN Nº 04/2009 – SEGUNDO LLAMADO – SEGUNDA ETAPA - "SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA CONSULTORÍAS EN DISEÑO DE INGENIERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN 23 LOCALIDADES – PARTIDA 2";** se formalizó en Acto de Apertura de Propuestas Técnicas en fecha 27 de enero de 2010, y Acta de Apertura de Propuesta Económica en fecha 25 de mayo de 2010.

Que el Comité de Evaluación integrado por los funcionarios del SENASA, Hugo Fanego Sitz, Jefe del Dpto. de Licitaciones; Ing. Elena Berni Gonzalez, Directora de la Dirección de Proyectos; Ing. Juan U. Pereira Lezcano, Coordinador U.E.P. ALA, y la Abog. Paola Villalba Pomata, Asesora Jurídica, han emitido el informe final en fecha 27 de mayo de 2010, concluyendo con la recomendación de adjudicar a la firma **Red de Ingeniería de Servicios S.A.,** fundado en que la misma se ajusta sustancialmente a los requerimientos de elegibilidad y experiencia, así como legales, económicos, financieros, y presenta la propuesta económica más baja.

Que la Resolución S.G. Nº 954/09, en su Anexo Nº 2, establece: *"Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de contratación deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".*

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1306, de fecha 18 de junio de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto Nº 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones";*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

270
23 6 10

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 364

22 de junio de 2010
Hoja N°

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional LPN N° 04/2009 – SEGUNDO LLAMADO – SEGUNDA ETAPA - "SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA CONSULTORÍAS EN DISEÑO DE INGENIERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN 23 LOCALIDADES – PARTIDA 2", de acuerdo con el siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA	MONTO
RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.	G. 786.076.500

SON GUARANÍES: SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS.

Artículo 2°. Establecer que el monto total del contrato será afectado al Presupuesto del ejercicio 2010 de la siguiente manera: **Fuente 30 – Donación**, la suma de G. 786.076.500 (Guaraníes setecientos ochenta y seis millones setenta y seis mil quinientos).

Artículo 3°. Asignar la presente erogación al presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – SENASA, correspondiente al **Programa de Inversión – Convenio de Donación ALA N° 018-053 Cooperación de la Unión Europea,** según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 7147/2010, y el Plan Anual de Contrataciones - PAC Plurianual N° 139.991. Considerando que este último establece una disponibilidad de G. 786.076.520 (Guaraníes setecientos ochenta y seis millones setenta y seis mil quinientos veinte).

Artículo 4°. Autorizar al Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, **Ing. Pedro Pastor Martínez López**, a suscribir el contrato respectivo.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm